



Madrid, 20 de diciembre de 2021

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de servicios de interpretación y servicios de traducción para Metro de Madrid (Licitación 6012100325)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación:**

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
<b>STUDIO MORETTO GROUP SRL</b>	<p>La documentación que aportan como documentación administrativa, se considera no correcta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente “<i>todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP</i>”. Sin embargo, a pesar de indicar en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” del Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) que el licitador <b>SI</b> está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), se ha comprobado <b>NO</b> está inscrito en dicho Registro.</li></ul> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo <b>Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente</b>. Además, deberán presentar adicionalmente el <b>acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE previo a la fecha de vencimiento de la licitación</b>.</p>